



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconózcase bienio al funcionario que se indica

DECRETO ALCALDICIO N°10.414.-

MONTE PATRIA: 10 de Agosto 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. N°97, Letra G de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **RECONOZCASE**, al funcionario (a) Sr. JOSE COLLAO CASTILLO R.U.T: 14.235.570-1, Grado 12° de Contrata Administrativa, el derecho de percibir por concepto de antigüedad bienios a contar de: 31/07/2017 pagadero en AGOSTO del 2017, En consecuencia a partir de esta fecha, el funcionario percibirá 3 Bienios Acumulados.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el pago de los bienios será en remuneraciones de AGOSTO 2017.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.02.001.002.002 "Asignación de Antigüedad, Art. 97", Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
Betty Bravo Rojas

BBR/MPC/caa

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos

